

Perspectiva de género: normalización de las conductas en las instituciones educativas

Gender Perspective: Behavior Normalization in Educational Institutions

Agustín Sáñez Pérez

Krizia Huerta Peña

Lya Margarita Nino Contreras

Hiram de la Peña Celaya

Universidad Autónoma de Baja California

Resumen

Se exploran y analizan los resultados de una encuesta aplicada a estudiantes mujeres de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California. Se preguntó a las estudiantes acerca de su experiencia en relación al acoso escolar dentro de la institución. Se realizaron preguntas específicas relacionadas con posibles actitudes y comportamientos que atentaran contra su dignidad. En algunos casos se presentaron diferencias importantes por turno (matutino y vespertino) e inclusive, por grupos de edad. Esta encuesta forma parte de un primer esfuerzo exploratorio para conocer algunas de las situaciones que aquejan a la población estudiantil femenina. Los

Abstract

The results of a survey applied to women from the Faculty of Social and Political of the Autonomous University of Baja California are explored and analyzed. The students were asked about their experience regarding harassment within the institution. Specific questions were asked related to possible attitudes and behaviors that would undermine their dignity. In some cases, there were important differences per shift (morning and evening) and even by age groups. This survey is part of a first exploratory effort to learn about some of the situations that afflict the female student population. The challenges, as in the collectivity of gender studies, are numerous since the

retos, como en la totalidad de los estudios de género, son grandes, ya que el objetivo es visibilizar los posibles abusos de poder desde una perspectiva de género, fenómenos que suelen pasar desapercibidos en el acontecer cotidiano.

Palabras clave

Género, perspectiva de género, acoso, instituciones de educación superior, normalización.

objective is to make visible the possible abuses of power from a gender perspective, phenomena that usually go unnoticed in everyday events.

Keywords

Gender, gender perspective, harassment, higher education institutions, standardization.

Introducción

La perspectiva de género representa un paradigma emergente en el desarrollo de investigación social en tiempos recientes. En nuestro país constituye una vía de generación de conocimiento que busca de manera vigorosa acentuar su impacto en varias formas de intervención pública, privada y social en los más diversos contextos regionales.

En el campo de la educación (especialmente en educación superior) se convierte en reto sobresaliente para avanzar en dirección de mayor calidad de vida y construcción de ciudadanía.

Eso significa vencer un conjunto de resistencias que dificultan la transversalización de esta perspectiva del desarrollo humano en dirección de nuevas políticas públicas actualizadas, coherentes y congruentes con los objetivos más trascendentales a nivel global. La normalización de las conductas se presenta como una expresión social regresiva en la que se generan respuestas contrarias a valores de solidaridad, respeto y equidad estableciendo esquemas ajenos al desarrollo humano justificando manifestaciones de discriminación y sometimiento por razones de género.

La Universidad Autónoma de Baja California: deuda con la transversalización de género

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC) es una universidad joven fundada oficialmente en 1957. Las primeras responsabilidades de la institución se centraron en la educación superior y en la enseñanza del nivel medio superior, ya que durante las siguientes tres décadas también estuvo dedicada a impartir cursos en el nivel bachillerato a través de la Preparatoria de Mexicali, institución antecedente al hoy Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, fundado en los años setenta a nivel federal y en los años ochenta en Baja California. La UABC tuvo a su primer rector en 1959, el doctor Santos Silva Cota; se debe hacer énfasis en que esta casa de estudios no ha tenido ninguna rectora desde su creación. Al respecto citamos a Figueroa y Barajas (2014:205), quienes concluyen que en la UABC la resonancia de la política de equidad y género es incipiente o inaugural en 18 unidades académicas de la UABC que ofertan 54 licenciaturas y 40 posgrados en el municipio de Mexicali, con una población estudiantil de 22,211.

La institución ha vivido una serie de transformaciones relevantes en los últimos quince años, cambios relacionados con el posicionamiento de la UABC dentro de los *rankings* mundiales de instituciones de educación superior. En 2017 la UABC entró al prestigioso Time Higher Education World University Rankings, dentro de éste se ubicó como la mejor universidad, entre públicas y privadas, de la región noroeste de México (Gómez, 2017).

Otro de los logros importantes de la UABC ha sido la conformación de cuerpos académicos, así como la incorporación de 383 investigadores e investigadoras al Sistema Nacional de Investigadores. Sin dejar de reconocer los importantes logros en la UABC, hay que subrayar que el tema de la equidad de género y la búsqueda de la eliminación de la violencia hacia las mujeres se ha dejado de lado. No es fortuita la tendencia a la normalización de la violencia en la institución, al respecto citamos el estudio realizado recientemente en los tres campus más grandes de la UABC, el cual arroja que casi 70% de las académicas considera que no hay dis-

criminación de género en la institución, más del ochenta por ciento del personal con puestos directivos expresa que no existe discriminación por motivos de género, de igual forma, tanto hombres como mujeres estudiantes no consideran que exista discriminación por razones de género dentro de la institución. Lo anterior, apunta hacia una normalización de la violencia de género (Niño y Sáñez, 2017).

Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UABC

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UABC apareció en el panorama universitario en el año de 1964, en aquel entonces su nombre oficial era Escuela de Ciencias Sociales y Políticas; obtuvo su estatus de facultad hasta el año 2000. Las carreras que se ofrecieron a la apertura de la escuela, en los años sesenta, fueron la licenciatura en administración pública y ciencias políticas, así como en sociología. Estas carreras fueron ofertadas anualmente y siguieron los planes de la Universidad Nacional Autónoma de México. La licenciatura en sociología cambió de sede en 1989 y en el año de 1997 se crea la carrera en relaciones internacionales; la última carrera en agregarse, y de las que se ofertan actualmente, fue la licenciatura en economía, creada entre 2006 y 2010.

Figuroa y Barajas, (2014: 204) señalan que los egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas son potenciales a ocupar cargos dentro de la administración pública municipal y estatal, de ahí la importancia de sensibilizar y visibilizar las problemáticas de género al interior de esta unidad académica. Sin embargo, en esta facultad, sólo se ofrece la materia género, economía y sociedad de forma optativa (Figuroa y Barajas, 2014) y de forma obligatoria, la materia ética, género y responsabilidad social, de acuerdo al mapa curricular.

Antecedentes

En 2011, México adscribió convenios internacionales en materia de derechos humanos y los incorporó por primera vez en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma lo hizo con la Convención Interamericana Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la Convención sobre la Elimi-

nación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (Naciones Unidas, 1979).

Entre las recomendaciones generales adoptadas por la CEDAW se encuentran:

En primer lugar, la obligación de garantizar que no haya discriminación directa o indirecta contra la mujer en las leyes y que, en los ámbitos público y privado, la mujer esté protegida contra la discriminación que puedan cometer autoridades públicas, jueces, organizaciones, empresas o particulares por tribunales competentes.

La segunda obligación es mejorar la situación *de facto* de la mujer adoptando políticas y programas concretos y eficaces.

En tercer lugar, están obligados a hacer frente a las relaciones pre-
valecientes entre géneros y a la persistencia de estereotipos basados en género que afectan a la mujer no sólo a través de actos individuales, sino también porque se reflejan en leyes y estructuras e instituciones jurídicas y sociales.

De igual forma se mencionan algunos de los artículos de la CEDAW:

En el artículo 2: “Abstenerse de incurrir en todo acto de práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación”. “Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas”. “Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer” (Naciones Unidas, 1979: 2).

En el artículo 5:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (Naciones Unidas, 1979: 2).

En el artículo 10:

Enfatiza el papel que tiene la esfera de la educación como un medio eficaz para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres. Es por eso que en dicho artículo exhortan a “la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza” (Naciones Unidas, 1979: 4).

En este orden de ideas, en el marco de la política nacional de igualdad que establece la ley, su artículo 34º decreta que las autoridades y organismos públicos deberán desarrollar acciones para evitar la segregación de personas por razón de su sexo en el mercado de trabajo, así como establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia.

De igual forma el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proequidad) del Inmujeres establece como un objetivo específico:

Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el respeto por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar con igualdad y equidad en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y mujeres, para lograr ampliar su participación en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones (Instituto Nacional de las Mujeres, 2000:4)

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 establece en su objetivo estratégico 5: “Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género” (Comité del Centro de Estudios para el Delante de las Mujeres y la Equidad de Género, 2010:11)

El Instituto Nacional de las Mujeres asumió la responsabilidad de comprometer a las Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales en el logro del objetivo especificado en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1998; Instituto Nacional de las Mujeres, 2000), que se refiere a la prioridad que deben tener las IES para fortalecer la participación y promoción y acceso de las mujeres.

Es así que la Red Nacional de Educación Superior: Caminos por la Equidad (RENIES-Equidad) retoma estos acuerdos y establece como objetivo articular los esfuerzos en las IES con el fin de promover procesos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género al interior de las comunidades de educación superior, apostando a cambios estructurales y al impulso de políticas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, en cumplimiento a la declaratoria de Caminos para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (Red Nacional de Instituciones de Educación Superior, 2016).

La transversalización se define como estrategia por convertir las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres en dimensión integral para lograr diseñar y e implementar políticas y programas destinados a beneficiar de manera equitativa a hombres y mujeres. Otro de los puntos clave en la transversalización es el compromiso para evitar que las situaciones de desigualdad se perpetúen (Naciones Unidas, 1997).

De acuerdo con este planteamiento la transversalización, no constituye un fin en sí mismo. Estas son sólo un medio para alcanzar el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres. Se requiere obtener diagnósticos que permitan formular políticas, investigación, promoción/diálogo, legislación, asignación de recursos, entre otros aspectos. Asimismo, debe estar presente en procesos de cambio institucional, elaboración de presupuestos y auditorías.

Regresando a la RENIES-Equidad, cabe destacar que las IES que pertenecen a esta red están comprometidas a promover, en sus reglas de operación internas, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como impulsar la igualdad en la sociedad. En consecuencia, el conjunto de instituciones que imparten educación superior en nuestro país deben interesarse en transversalizar la perspectiva de género basándose en las siguientes directrices:

Legislación, promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; conciliación de la vida profesional y la vida familiar;

lenguaje: debe fomentarse un lenguaje institucional no sexista que privilegie el uso de términos neutros siempre que sea posible e incorpore la forma las/los para visibilizar a las mujeres; sensibilización a la comunidad universitaria; estadística y diagnósticos con perspectiva de género sobre la condición que guarda la igualdad entre hombres y mujeres en cada institución; combate a la violencia de género en el ámbito laboral y escolar. El presente documento se inscribe en este último eje. Al respecto mencionamos que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH, 2016) reporta que 25.3% de las mujeres en México ha experimentado algún tipo de violencia en el ámbito escolar durante su vida de estudiante, 16.7% ha sido de carácter físico, 10.9% sexual y 10.4% expresa que ha sido de tipo emocional (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017).

Acoso: conceptualización y casos en universidades de Latinoamérica

En este texto se hablará de acoso y de acoso sexual de forma indistinta. Se retoma la definición de acoso sexual elaborada dentro del marco jurídico de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual, en su artículo décimo tercero, detalla que: “El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima” (Diario Oficial de la Federación, 2011:5). A su vez, el artículo décimo tercero de dicha ley también toma en cuenta el hostigamiento sexual; la distinción más grande que se hace entre hostigamiento y acoso es que el hostigamiento es una situación donde aparece una relación de subordinación entre las dos partes, mientras que el acoso sexual no requiere de dicha relación de poder para establecerse como tal. Esta amplitud del concepto acoso escolar, lo hace más interesante desde el punto de vista del método, ya que nos permite calificar situaciones de distinta índole que podrían aparecer dentro de una escuela. Más adelante se verá que la parte del alumnado del sexo femenino reportó que fueron acosadas sexualmente por distintos sujetos.

Éstos no entran totalmente en una categoría de subordinación (a veces son los pares, personal de limpieza, etcétera).

A su vez, es importante aclarar que los estudios que hacen referencia al acoso sexual en instituciones de educación superior han llegado a importantes conclusiones respecto a las características del acoso. En los casos de Colombia (Castaño-Castrillón *et al.*, 2010), Ecuador (Guarderas, Larrea y Cuvi, 2018) y Perú (Llerena, 2016) se retoma por igual la cuestión del acoso callejero y el verbal, las cuales parecen ser las formas más comunes. Estas formas de acoso aparecen en las áreas adyacentes a los planteles universitarios y dentro de ellos. Se debe tomar en cuenta que los estudios mencionados pertenecen al área médica y de la educación, muestra de la ubicuidad de la problemática relacionada al acoso sexual dentro de las instituciones de educación superior.

Metodología

Se parte de un diseño muestral orientado hacia el universo femenino de estudiantes de licenciatura en una unidad académica universitaria. La distribución es equitativa según turnos matutino y vespertino. Para la determinación del tamaño de muestra definitivo ($n=100$) se consideró un nivel de confianza de 95% ($1-\alpha$), coeficiente de variabilidad de 25% (π) y un margen tolerado de error relativo de 5% (E). La fórmula correspondiente se basó en un criterio de muestreo aleatorio irrestricto, a saber $n_o \approx [z^2_{1-\alpha} - \pi(1-\pi)] / E^2$. La selección e inclusión se apoyó en conglomerados en dos etapas de acuerdo con los turnos matutino y vespertino de las clases que se imparten en la facultad. La segunda etapa consistió en un procedimiento de selección aleatoria con base al número de estudiantes por grupo. Se solicitó la colaboración individual en la aplicación de la encuesta durante el período de levantamiento que ocurrió durante el mes de octubre de 2017.

El cuestionario contempló un total de 11 preguntas cerradas y una pregunta abierta; las primeras fueron codificadas, capturadas y procesadas de acuerdo con criterios estadísticos del paquete SPSS (Statistical Package for Social Science) y la segunda capturada en procesador de textos. Se siguieron pruebas estadísticas de asociación en tablas de con-

tingencia empleando el modelo chi-cuadrada (χ^2) y V de Cramer para mediciones de asociación estadística.

Resultados

El primer detalle a destacar de la encuesta realizada en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas (FCSP) de la Universidad Autónoma de Baja California es lo relacionado con la distribución de los sexos por carrera (todos los datos corresponden a 2017). En el cuadro I se puede apreciar que el número de mujeres es superior al de los hombres en las carreras de administración pública y ciencias políticas, relaciones internacionales y en el tronco común; como única excepción se encuentra la carrera en economía. Pese a los datos obtenidos es en las etapas académicas donde el número de mujeres disminuye considerablemente respecto al de hombres. La etapa donde se presenta esta diferencia crucial es la etapa terminal, donde se ubican los estudiantes de los últimos semestres y los estudiantes potenciales a egresar.

Cuadro I

Distribución de la matrícula escolar según etapa de avance, carrera y género de los estudiantes de la FCSP en el 2017

			H	M						
Matrícula escolar	Matrícula	961*	426	514						
	Nuevo ingreso	Etapa básica	Etapa disciplinaria		Etapa terminal		Subtotal			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
FCSP										
Administración pública y ciencias políticas			20	26	73	110	49	38	142	174
Relaciones internacionales			12	32	18	69	11	22	41	123
Economía			19	14	28	17	40	29	87	60

Tronco común	73	85	83	93	0	0	0	0	156	178
Fuente: Estadística Matrícula Universitaria			134	165	119	196	100	89	426	535

* Existe matrícula de 21 estudiantes femeninas en posgrado

H=hombres y M=mujeres

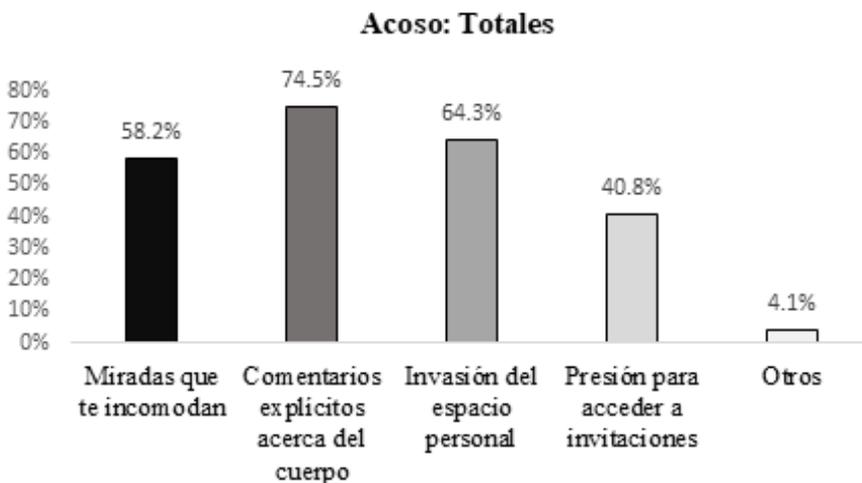
Fuente: Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, UABC, 2017.

Acoso escolar en la facultad

El universo femenino de estudiantes fue cuestionado respecto al acoso. En términos generales, todas las formas de acoso fueron señaladas como presentes en la unidad académica, algunas de éstas aparecen con mayor frecuencia que otras. Las más comunes fueron todas las formas de comentarios no deseados, invasión del espacio personal, miradas que incomodan o lascivas, presión para aceptar propuestas o invitaciones, mensajes a través de las redes sociales y otras formas no especificadas. Dicha información se puede apreciar en la gráfica 1.

Gráfica 1

Acoso escolar en sus diferentes variables presente en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, UABC, 2017



Fuente: Encuesta a estudiantes mujeres de la FCSP, 2017-2.

Incomodidad o sentimiento de amenaza

En el cuadro II aparecen datos referentes a la incomodidad o al sentimiento de amenaza a raíz de comentarios no deseados dentro de la unidad académica. Las respuestas múltiples se registraron combinando las letras que identifican a los correspondientes casos de docentes (A), alumnos (B) y administrativos (C).

Se aprecia que las manifestaciones de acoso son mayores respecto a los alumnos (23.7%) aunque en su conjunto no dejan de ser importantes las diversas formas que se incluyen en el conjunto considerando las combinaciones totales (42.3%).

Cuadro II

Resultados en incomodidad o sentimiento de amenaza en estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, UABC, 2017

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	3	3.0	3.1	3.1
	Sí docentes	8	8.0	8.2	11.3
	Sí docentes y alumnos	2	2.0	2.1	13.4
	Sí docentes, alumnos y administrativos	1	1.0	1.0	14.4
	Sí docentes y administrativos	1	1.0	1.0	15.5
	Sí alumnos	23	23.0	23.7	39.2
	Sí administrativos	3	3.0	3.1	42.3
	No	56	56.0	57.7	100.0
	Total	97	97.0	100.0	
Perdidos	NC	3	3.0		
Total		100	100.0		

Fuente: Encuesta a estudiantes mujeres de la FCSP, 2017-2.

Dentro del análisis de los comentarios referidos a estos temas se incluyen aquéllos que tienen relación con la apariencia personal. Los diferentes niveles de acoso que se presentan en la unidad académica indican que existe una normalización del acoso verbal, siendo el acoso físico menos común, aun así, esto no es indicador de que el acoso físico no esté latente al interior de la unidad académica. Recuperamos la manera de entender la normalización de Butler, al afirmar que: “El género es el aparato mediante el cual tienen lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino, junto con las formas intersticiales hormonal, cromosómica, psíquica y performativa que el género asume” (Butler, 2006:70). De esta idea, entendemos que el acoso verbal es una actitud normalizada al momento en que es dirigida de un cuerpo mascu-

lino a un cuerpo femenino y que, por su reproducción, se legitima como una actividad que es vista y entendida como no perjudicial para la dignidad de las mujeres. Dichos indicadores aparecen en el cuadro II y III, respectivamente. Igualmente, respuestas múltiples se contabilizan de manera similar al cuadro anterior.

Cuadro III

Comentarios en relación a la apariencia del cuerpo en el acoso escolar a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, UABC, 2017

Comentarios apariencia cuerpo		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	4	4.0	4.2	4.2
	Sí docentes	2	2.0	2.1	6.3
	Sí docentes y alumnos	1	1.0	1.1	7.4
	Sí docentes, alumnos y administrativos	1	1.0	1.1	8.4
	Sí alumnos	21	21.0	22.1	30.5
	No	66	66.0	69.5	100.0
	Total	95	95.0	100.0	
Perdidos	NC	5	5.0		
Total		100	100.0		

Fuente: Encuesta a estudiantes mujeres de la FCSP, 2017-2.

Por lo menos en una tercera parte (30.5%) de las mujeres estudiantes se revela la existencia de comentarios explícitos que se dirigen al acoso verbal relacionado con la apariencia del cuerpo femenino.

Algunas diferencias relevantes de acuerdo con el turno matutino y vespertino

Una variación significativa dentro de las preguntas realizadas a las estudiantes fue la que hay entre las alumnas del turno matutino y el turno vespertino cuando se les preguntó si en la unidad académica se promovía

de alguna manera el respeto hacia las mujeres, el porcentaje de respuestas afirmativas y positivas se distribuye de forma muy diferente entre los turnos, dicha variación aparece en el cuadro general (IV) y en la gráfica 2, respectivamente.

Por lo general las respuestas en el turno vespertino resultan mucho más críticas además de que este perfil de cuestionamiento se relaciona con los grupos de edad en un sentido ascendente. En la medida que el proceso de formación aporta elementos para la identificación de actitudes y manifestaciones rechazables por parte de las estudiantes esto se expresa claramente.

Cuadro IV

Principales resultados estadísticos en acoso escolar hacia las estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, UABC, 2017

Variable

		%
Acoso	Miradas que incomodan	58.2
	Comentarios explícitos	74.5
	Invasión de espacio personal	64.3
	Redes sociales	23.5
	Presión invitaciones	40.8
	Otros	4.1

		%
¿Se promueve respeto?	Sí	46.3
	No	53.7

* variación significativa por grupo turno
 $\chi^2 = 4.88$; $gl=1$; $\alpha=0.0.2$;
 $V=0.23$

		%
¿Sabes con quién dirigirte?	Sí	52.1
	No	47.9

* variación significativa por grupo edad
 $\chi^2 = 4.69$; $gl=1$; $\alpha=0.0.3$; $V=0.22$

Incomodidad	Sí	42.3
	No	57.7

Necesidad comité pro-respeto	Sí	87.5
	No	12.5

Comentarios apariencia	Sí	30.5
	No	69.5

Miradas*	Sí	45.8
	No	54.2

Presión invitaciones	Sí	20.4
	No	79.6

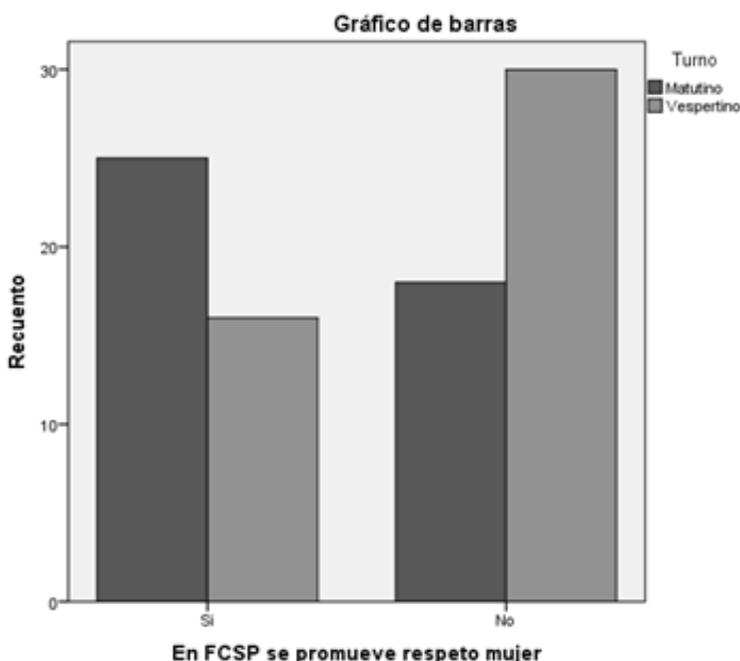
Mensajes en redes	Sí	17.2
	No	82.8

Contacto físico	Sí	19.4
	No	80.6

Fuente: Encuesta a estudiantes mujeres de la FCSP, 2017-2.

Gráfica 2

Resultados en cuanto a percepción acerca de la promoción del respeto hacia la mujer según turno en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, UABC, 2017



Nota: las respuestas múltiples se registran en combinaciones respectivas según las claves

Correspondientes a docentes (A) alumnos (B) y administrativos (C).

Aspectos relacionados con una percepción general

Por una parte, se identifica que no hay una percepción favorable del manejo que hasta la fecha se ha dado al asunto por la parte institucional. Más de la mitad de las estudiantes declaran que no se promueve el respeto hacia la mujer en la unidad académica. Por otro lado, un amplio sector de opinión no conoce algún camino o trayectoria conveniente para atender cualquier incidente que pueda presentarse. En todos estos rubros

destaca la diferencia entre la perspectiva de las estudiantes según turno siendo siempre más informadas y críticas las del turno vespertino. A la vez se considera pertinente el establecimiento de un comité que atienda oportunamente estos temas.

Conclusiones

El tema del acoso sexual en las instituciones de educación superior seguirá representando un reto en los años que vienen. Este tipo de ejercicios exploratorios sirven para conocer los temas de estudio y para poder plantear acciones o nuevas indagaciones en el futuro cercano. Para el caso de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California, queda claro que es necesario conocer más a fondo la problemática, seguramente incorporando nuevas estrategias metodológicas y de tratamiento de información.

La presencia del acoso es explícita, y difícilmente podría existir una unidad académica que fuera la excepción a un rasgo sintomático de la sociedad en general. Ante esta afirmación *a priori* de la presencia del acoso, el esfuerzo está en detectar las formas en las que se manifiesta para poder idear acciones, ya sean preventivas o punitivas. Como se pudo constatar al inicio de este estudio, la prevalencia de esta situación en diversos rincones de América Latina (Castaño-Castrillón *et al.*, 2010; Llerena, 2016; Guarderas, Larrea y Cuvi, 2018) también es muestra de la pertinencia de dicha problemática. La carencia de protocolos para los casos de acoso y hostigamiento y la voluntad política para implementarlos en la mayor parte de las universidades del país es una tarea pendiente para la investigación y la creación de un centro de estudios de género como marca la RENIES-Equidad, que anteriormente se señaló, y a partir de ahí también impulsar la implementación de los protocolos de prevención, actuación y acompañamiento contra la violencia de género y vincular estos protocolos a las instancias de decisión al interior de la universidad.

Estos señalamientos tienen estrecha relación con las dos últimas variables que se visualizan en el cuadro IV. Un 52.1% de las alumnas saben a quién dirigirse en caso de sufrir alguna de las posibles manifestaciones del acoso. Que más de la mitad de las encuestadas reporten dicho

conocimiento no es un mérito en el sentido estricto de la palabra si se compara con que 47.9% de las alumnas que no tienen conocimiento sobre las personas que podrían ayudarlas. Además, si en el cuestionario se especificara el tipo de ayuda a la que tienen acceso y, lo más importante, el conocimiento de que hay alguien con la capacidad de orientarlas en dicho sentido, podríamos distinguir si estas alumnas contestaron con una figura institucional en mente o con profesionales, expertos en la materia, familiares, amigos o personas cercanas. Más notoria aún es la preocupación de 87.5 % de las mujeres encuestadas por establecer o considerar de manera positiva la necesidad de establecer un comité que promueva el respeto hacia la mujer dentro de la unidad académica.

Ahora, en comparación con los casos latinoamericanos mencionados, una de las diferencias fundamentales con los resultados de investigación que se reportan en Ecuador (Guarderas *et al.*, 2018) es la forma en la que se comprende el acoso sexual. En el ejercicio que se aplicó para este texto, se realizó una categorización muy sencilla donde se ubicaron tan sólo una decena de variables del acoso sexual dirigido hacia mujeres; para el caso ecuatoriano, se hace la propuesta teórica y metodológica de incluir tanto a hombres y mujeres como posibles víctimas de las diferentes manifestaciones del acoso sexual.

Ahora, en el caso del estudio realizado en Colombia (Castaño-Castrillón *et al.*, 2010), se reportó que los sujetos que perpetraban el acoso eran, en un porcentaje del 50%, los docentes. Otro resto significativo fueron los mismos compañeros de las alumnas. En el caso aquí presentado, el porcentaje más alto se encuentra entre el cuerpo estudiantil masculino, pero, a raíz de las opciones que aparecen en el instrumento, también registró un 45.8% para la respuesta múltiple que incluía tres categorías: a) docentes, b) alumnos y c) administrativos.

Para el caso del estudio realizado en Perú (Llerena, 2016) existe una diferencia sustancial; en el instrumento utilizado en este país se tomó en cuenta el acoso afuera de la universidad, denominado como acoso callejero, y se encontró que conforme las alumnas avanzan en edad y en estudios, el acoso que reciben en espacios públicos, particularmente en el transporte público, se va reduciendo, aunque no cesa.

Al comparar estos resultados con los casos latinoamericanos citados es pertinente recordar los primeros esfuerzos realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para reconocer y dar espacio dentro de las instituciones de educación superior a los temas que se relacionan de manera directa o indirecta con el tema del acoso. Se hace referencia, en concreto, al proyecto de establecer los indicadores necesarios para determinar el nivel de equidad de género presente en las instituciones, y, a forma de conclusión, hay que recordar que:

La contribución de las instituciones universitarias al desarrollo nacional tiene una función socializadora y un efecto multiplicador que irradia su influencia hacia afuera de sus comunidades; los logros que alcancen en relación con la equidad de género siempre repercutirán en distintos ámbitos de nuestras sociedades (Buquet, Cooper y Rodríguez, 2010:12).

Lo mencionado en la cita anterior ubica a la universidad como una institución capaz de elaborar la pauta de actitudes con el potencial para disminuir el acoso en otras instancias, se toma en cuenta la necesidad de reformar aspectos de los marcos legales de las universidades y de elaborar protocolos de atención en caso del acoso sexual; aspecto en el que la UNAM también ha sido institución pionera con el establecimiento de un protocolo en 2016 (Oficina de la Abogacía General UNAM, 2016). Continuando con la cuestión de los protocolos, la Universidad Autónoma de Baja California actualmente se encuentra realizando labores de impulso a la aplicación de un protocolo general propio (Instituto de Investigaciones Culturales – Laboratorio de Géneros, 2019). El tema que aquí se trata incluye de manera muy matizada algunos casos extremos del acoso, el que incluye el contacto físico. Sin embargo, las formas sutiles siguen presentes y en ocasiones se consideran como acciones cotidianas que, por sus características, tienden a perpetuarse a través del tiempo. El acoso en las IES no es una situación particular de México, sino de todo el continente.

Referencias bibliográficas

- Buquet, A; Cooper, J. y Rodríguez, H. (2010). *Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de Educación Superior*. México: UNAM, PUEG.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona, España: Paidós.
- Castaño-Castrillón, J. J.; González, E. K.; Guzmán, J. A.; et al. (2010). Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia) 2008. En: *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 61 (1), pp. 18-27.
- Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2010). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad)*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Diario Oficial de la Federación (2011). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México: Secretaría de Gobernación.
- Figuroa S.L. y Barajas, M. (2014) Resonancia de la política de equidad y género en la UABC. En: L. M. Nino (coord.), *Libro de ponencias Foro Derechos Humanos de las Mujeres en la Educación* (pp. 201-211), Mexicali, B.C.: Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Sociales, Cuerpo Académico de Estudios Sociales.
- Guarderas, P.; Larrea, M. de L y Cuví, J. (2018). Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición. En: *Alteridad Revista de Educación*, 2(13), pp. 214-226.
- Instituto de Investigaciones Culturales – Laboratorio de Géneros (2019). *Protocolo de atención para casos de hostigamiento y acoso sexual, y discriminación por razón de géneros en la Universidad Autónoma de Baja California*. Documento base. Manuscrito no publicado.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Aguascalientes: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2000). *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres*. México: INMUJERES.
- Llerena, R. C. (2016). Percepción y actitudes al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina. En: *Horizonte Médico*, 16 (1), pp. 62-68.
- Naciones Unidas (1997). Informe del Consejo Económico correspondiente a 1997, Asamblea General, 1 (3), Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas
- Niño L. M. y Sáñez, A. (2017). *Reporte de Investigación*. Mexicali, B.C.: Instituto de Investigaciones Sociales-UABC.

- Oficina de la Abogacía General UNAM (2016). *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La educación superior en el siglo XXI. Visión y Acción*. Francia, París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.
- Red Nacional de Instituciones de Educación Superior (2016). *Caminos para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior*. Monterrey, México: Red Nacional de Instituciones de Educación Superior.

Sitios web

- Gómez, N. A. (2017, noviembre 13). Gaceta UABC. Ingresar UABC a Ranking Mundial. En: *Gaceta UABC*. Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en <http://gaceta.uabc.mx/notas/academia/ingresa-uabc-ranking-mundial>
- Naciones Unidas (1979). *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Consultado el 15 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Agustín Sáñez Pérez

Mexicano. Doctor en ciencias sociales aplicadas por el Colegio de la Frontera Norte (COLEF), Tijuana, Baja California, México. Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones sociales de la Universidad Autónoma de Baja California. Líneas de investigación: economía regional, nivel de vida y desigualdad social, desarrollo humano. Correo electrónico: asandez@uabc.edu.mx

Krizia Huerta Peña

Mexicana. Estudiante de relaciones internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California. Líneas de investigación: género, acoso, instituciones de educación superior.

Correo electrónico: krizia.huerta@uabc.edu.mx

Lya Margarita Nino Contreras

Mexicana. Doctora en ciencias sociales por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Investigadora de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California. Líneas de investigación: grupos en situación de vulnerable, género y migración. Correo electrónico: lnino@uabc.edu.mx

Hiram de la Peña Celaya

Mexicano. Licenciado en sociología por la Universidad Autónoma de Baja California. Estudiante de la maestría en ciencia social con especialidad en sociología de El Colegio de México. Líneas de investigación: género, acoso, instituciones de educación superior.

Correo electrónico: Hiram.delapena@uabc.edu.mx

Recepción: 30/09/18
Aprobación: 30/04/19



Desvirginada - Tinta. 2019, de Marisol Herrera Sosa